



San Pedro Garza García

2021 — 2024

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 02-dos de febrero de 2022-dos mil veintidós. -

VISTOS. - El oficio número SG-DDE-009/2022 fecha 26-veintiséis de enero de 2022-dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Graciela J. Reyes Pérez, Directora de Desarrollo Económico adscrita a la Secretaría General, mediante el cual solicita la abrogación del **Manual de Políticas para la Incubadora de Negocios**, cuya última versión es de fecha 10 de julio de 2017, el cual se encuentra publicado en el portal del sitio oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en www.sanpedro.gob.mx apartado de transparencia, sección de manuales; debido a que será sustituido por el Manual de "Emprende San Pedro". Es por ello que con fundamento en lo establecido en el artículo 32, inciso C) fracciones IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 10, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano de Control Interno tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Una vez analizada la solicitud de la Dirección de Desarrollo Económico, respecto a la abrogación del Manual de Políticas para la Incubadora de Negocios, identificado con la clave: 1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3 con fecha de última versión del 10 de julio de 2017 y considerando que será sustituido por el Manual de "Emprende San Pedro"; **con fecha 02-dos de febrero de 2022-dos mil veintidós, se declara inoperante el Manual de Políticas para la Incubadora de Negocios, declarándose su abrogación.**-----

San Pedro Garza García		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Departamento		RECEPCIONADO	
R		04 FEB 2022	
Nombre: <u>Elvira Flores</u>		Independencia 36, Casco Urbano, SPGG. N.L.	
No. de Nomina: <u>CPGA</u>			
Firma: <u>[Firma]</u>		10:23 am	

T. 818400 4439



SEGUNDO: Hágase conocimiento del presente a las CC. Lic. María Del Roble García Rodríguez, Secretaria General y Lic. Graciela J. Reyes Pérez, Directora de Desarrollo Económico, adscrita a la Secretaría General, para su conocimiento y efectos conducentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro de la sección manuales abrogados. -----

Así, administrativamente actuando y conforme a los numerales 32, inciso C) fracciones IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 10, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo acuerda y firma la **DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁNEZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. Conste.** -----

**LA C. SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**


DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁNEZ

- c.c.p.- Lic. María del Roble García Rodríguez. - Secretaria General.
- c.c.p.- Lic. Graciela Josefina Reyes Pérez. – Directora de Desarrollo Económico de la Secretaría General.
- c.c.p.- Lic. José Armando Jasso Silva. - Director de Transparencia y Normatividad.
- c.c.p.- Archivo.

Esta hoja de firma forma parte del Acuerdo de Abrogación emitido para el Manual de Políticas para la Incubadora de Negocios de la Dirección de Desarrollo Económico, de fecha 02-dos de febrero del año 2022-dos mil veintidós.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

26 enero de 2022
SG-DDE-009/2022

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad
Secretaría de Contraloría y Transparencia
Municipio de San Pedro Garza García
Presente.-

Por medio del presente y agradeciendo de antemano su atención al cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el oficio "SCT-TDN-48/2022" me permito informarle, que las instrucciones pertinentes fueron giradas oportunamente, las propuestas de los manuales de "Emprende San Pedro" el cual sustituirá el "Manual de Políticas para la incubadora de Negocios" mismo que es identificado con la clave "1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3", así como la propuesta del "Manual de Políticas y Procedimientos para el Sistema Municipal de Empleo" se enviaron por correo electrónico el 26 de enero del 2022 a la dirección "sonia.martinez@sanpedro.gob.mx".

Al mismo tiempo le solicito la abrogación del "Manual de Políticas y Procedimientos para Apoyos a Proyectos Productivos" identificado con la clave 0038-FOMENTO ECONOMICO-MPP-02-V3, en virtud de que el objeto por el que fue creado no tiene aplicación en la actualidad

Sin otro particular por el momento, te envié un cordial saludo y quedo a tus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente_


Lic. Graciela J. Reyes Pérez
Directora de Desarrollo Económico



c.c.p. Lic. María del Roble García Rodríguez, Secretaria General
c.c.p. Dra. Mariana Téllez Yáñez, Secretaria de la Contraloría y Transparencia
c.c.p. Archivo.

Patg
12:27 PM



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

**MANUAL DE POLÍTICAS
INCUBADORA DE NEGOCIOS
SAN PEDRO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

JULIO DE 2017





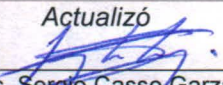
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	2 de 42

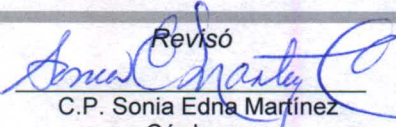
ÍNDICE

	Hoja
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	4
II INTRODUCCIÓN	5
III OBJETIVOS DEL MANUAL	5
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	6
V ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN	6
VI DEFINICIONES	7
VII POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	10
<i>Elegibilidad (requisitos y criterios)</i>	10
<i>Instancia Normativa</i>	10
<i>Instancia Ejecutora</i>	10
<i>Instancia Evaluadora</i>	11
<i>Instancia de Control y Vigilancia</i>	11
<i>Instancia de Apoyo</i>	12
<i>Características del Programa</i>	12
<i>Administración y destino de los recursos</i>	15
<i>Promoción y Difusión</i>	15
<i>Ejecución u Operación</i>	16
<i>Derechos y Obligaciones – Facultades y Responsabilidades</i>	17
<i>De la Suspensión, Cancelación, Transparencia y Cierre de Ejercicio</i>	19
<i>Evaluación, medición, seguimiento y resultados</i>	19

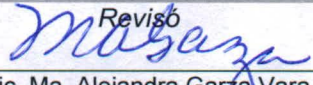
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

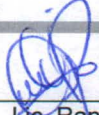
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

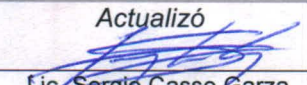


MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

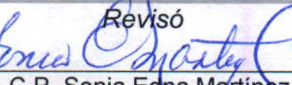
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	3 de 42

	Quejas y Denuncias	20
VIII	ANEXOS	21
	<u>1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-01-V3</u>	22
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	23
	<u>1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-02-V3</u>	25
	SOLICITUD DE ENTREVISTA	26
	<u>1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-03-V3</u>	28
	SOLICITUD DE ADMISIÓN	29
	<u>1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-04-V3</u>	33
	DESGLOSE DE APORTACIONES Y SERVICIOS	34
	<u>1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-05-V3</u>	36
	LISTA DE ASISTENCIA	37
	<u>1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-06-V3</u>	38
	INFORME DE ACTIVIDADES	39
	<u>1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-07-V3</u>	41
	AVISO DE PRIVACIDAD	42

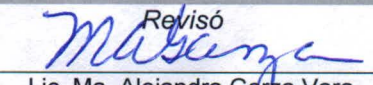
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

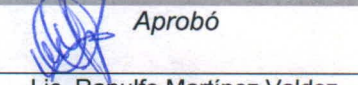
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

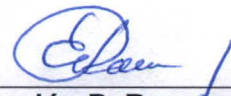


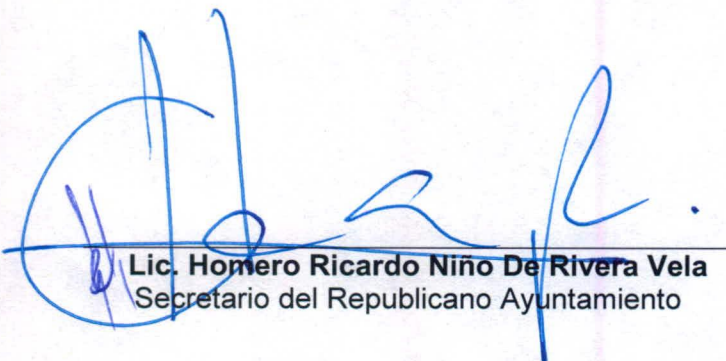
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	4 de 42

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

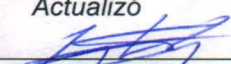

Ing. Mauricio Fernández Garza
Presidente Municipal


C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y
Transparencia

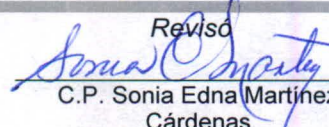

Lic. Homero Ricardo Niño De Rivera Vela
Secretario del Republicano Ayuntamiento


Lic. Luis Alberto Susarrey Flores
Secretario de Desarrollo Económico

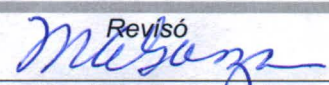
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios


Revisó


**C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas**
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Raulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	5 de 42

I. INTRODUCCIÓN

El modelo de desarrollo económico que ha distinguido al Municipio de San Pedro, ha contribuido en gran medida al elevado nivel de vida y a la calidad de los servicios que éste brinda a sus habitantes, por lo cual es importante mantener las condiciones propicias para el crecimiento de las empresas ya existentes, pero sobre todo para la generación de nuevas empresas innovadoras y fuentes de ingreso familiar.

Por ello, el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L., ha decidido elevar la calidad de vida de la ciudadanía aumentando las oportunidades de desarrollo integral para que el ciudadano sea el protagonista de su crecimiento personal y familiar.

En esa labor, el actual Gobierno Municipal participa decididamente fomentando la incubación y creación de empresas cuyo objeto sea la innovación en procesos, productos o servicios, lo cual conlleva a impulsar la competitividad y la capacidad e iniciativa emprendedora de los ciudadanos y mejores oportunidades de empleos bien remunerados.

Para fortalecer todo lo señalado anteriormente existe el Programa de Incubadora de Negocios San Pedro, responsable de promover la incubación de empresas innovadoras que coadyuven en la generación de empleos de valor agregado, en el cual se aplican recursos de origen municipal, así como de los propios emprendedores.

Por lo anterior, se hace necesaria la elaboración del presente documento, el cual contiene los objetivos, lineamientos, políticas y procedimientos que normarán la operación de dicho Programa y que tiene como objetivos principales los señalados en el presente manual.

Esta nueva versión se realiza con la finalidad de adecuarlo a la nueva estructura y actualizar el marco jurídico y normativo; así como para agregar algunas definiciones; también se complementan y/o modifican los pasos del proceso de Incubación Física y se detalla el proceso de Incubación "Virtual"; además, se incluye el Aviso de Privacidad; con el fin de asegurar la protección de los datos personales de los beneficiarios de los servicios que ofrece la Incubadora de Negocios San Pedro.

II. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	6 de 42

- Establecer la normatividad a la que deberán sujetarse los ciudadanos que deseen utilizar los servicios de incubación de empresas, además de formar el marco general por medio del cual los servidores públicos involucrados directamente en el programa habrán de registrarse.

Objetivos específicos

- Garantizar que la aplicación y manejo de los recursos públicos asignados al programa se realice de forma clara y transparente.
- Establecer los lineamientos bajo los cuales se llevarán a cabo las acciones derivadas de la operación de este Programa.

III. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

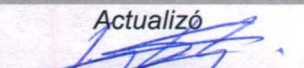
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

Código de Ética y Conducta para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.


IV. ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual son

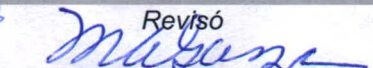
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

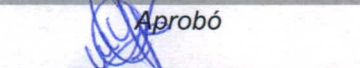
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	7 de 42

aplicables a los servidores públicos municipales de la Coordinación de Incubadora de Negocios en el desarrollo de las actividades aquí descritas, así como a todos los microempresarios usuarios de la incubadora en la medida que su interacción en los procesos lo indique.

V. DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual se entiende por:

Beneficiarios:

Son las personas emprendedoras que reciben los servicios que ofrece la Incubadora de Negocios de San Pedro, bajo las condiciones establecidas en el contrato o convenio que celebren con el Municipio.

Comité Técnico:

Instancia que recibirá, analizará, dictaminará y aprobará la elegibilidad de los proyectos a apoyar, así mismo, sugerirá sobre el desempeño y avances del programa.

Contrato:

Documento legal a través del cual se otorga a los beneficiarios del "Programa", el uso de un espacio dentro de las instalaciones de la Incubadora de Negocios de San Pedro.

Coordinación:

La Coordinación de la Incubadora de Negocios de San Pedro.

Dirección:

La Dirección de Fomento Económico.

Empresas en incubación:

Aquellas empresas previamente seleccionadas de acuerdo con proceso de admisión de la Incubadora de Negocios de San Pedro.

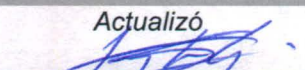
Equipo de oficina:

Es el equipo propiedad de la Incubadora de Negocios de San Pedro destinado para labores administrativas del personal y de las empresas en incubación (mobiliario y equipo de cómputo, copiadora, impresoras, cafetera, cámara digital, proyector, entre otros).

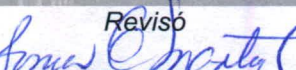
Instalaciones:

El edificio ubicado en la calle 5 de mayo número 301 col. Palo Blanco con código postal 66230 entre Santos Degollado y Doblado de este municipio, donde se encuentran las oficinas

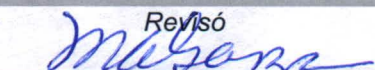
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

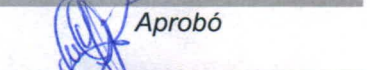
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	8 de 42

de la Incubadora de Negocios San Pedro.

Incubación:

Es el proceso en el cual se gesta la creación de las nuevas empresas, con el apoyo y asesoría de un equipo interdisciplinario de expertos en temas de negocios.

INSP:

Incubadora de Negocios San Pedro. Reconocida ante el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) como Incubadora Tradicional.

Periodo de incubación:

Tiempo en el que los proyectos permanecen recibiendo los servicios y apoyo que otorga la INSP a los beneficiarios del programa.

Plan de negocio:

Conjunto de acciones que una empresa planea ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, a partir del diagnóstico de situación actual del proyecto que implementa, para superar o consolidar su actividad, estableciendo tiempos y acciones concretas, medibles y evaluables que permitan el avance de la empresa o la toma de decisiones.

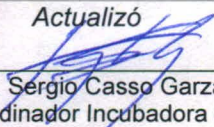
Programa:

La Incubadora de Negocios San Pedro es un programa de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de San Pedro, desarrollado con la intención de impulsar la creación de nuevas empresas, facilitando al ciudadano emprendedor no sólo instalaciones físicas para iniciar su negocio, sino también la oportunidad de participar en un programa de capacitación continua que propiciará el desarrollo de nuevas habilidades que ayudarán a formar una empresa exitosa, lo anterior con estricto apego al modelo de incubación establecido en el programa.

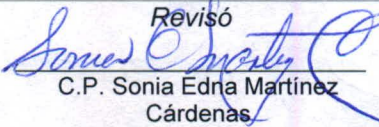
Negocio Tradicional:

Negocios de los sectores tradicional artesanal, comercial y de servicios, cuyos requerimientos de infraestructura física, tecnológica y de personal, así como sus mecanismos de operación son básicos, y son de bajo valor agregado, por lo cual no involucran recursos humanos especializados o semi-especializados; estos negocios involucran procesos de producción y procedimientos intensivos en mano de obra, cuyo conocimiento es del dominio público, por lo que son de fácil adopción, implementación y operación.

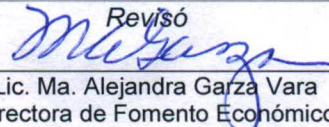
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

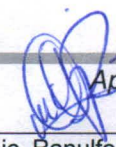
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	9 de 42

En ningún caso se considerará un proyecto tradicional como de Tecnología Intermedia que solo utilice en su proceso un software o algún tipo de tecnología comprada por el emprendedor, que ya haya sido diseñada y comercializada con anterioridad por terceros.

Negocio de Tecnología Intermedia:

Negocios de los sectores industrial, comercial y de servicios, con procesos semi-especializados; es decir, aquellas empresas que generan valor agregado durante el proceso productivo, en el entendido que realizan transformaciones de la materia prima, para generar productos terminados, incorporando elementos tecnológicos comprados por el emprendedor.

Estos negocios hacen uso intensivo o semi-intensivo de los bienes de capital, llámese maquinaria y equipo, sin los cuales sería prácticamente imposible llevar a cabo su proceso productivo, por lo cual involucran recursos humanos especializados o semi-especializados (personal capacitado y/o especializado técnicamente, certificado y/o requerido concretamente para realizar los procesos sustanciales de la empresa y que requieren de cierto conocimiento específico).

Considerando a los sectores y subsectores económicos en ésta categoría pudiéramos ubicar a la agroindustria, sector químico, alimentos (que incorporen nuevos productos para consumo humano, basados en análisis de laboratorio), metalmecánica, servicios especializados o semi-especializados como la consultoría fiscal, contable, administrativa, económica y financiera, consultoría en tecnología de la información, consultoría en diseño, desarrollo y soluciones a través de software a la medida, de diseño

PYMES:

Pequeñas, micro y medianas empresas

Secretaría:

La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Usuarios de la Incubadora:

Se consideran usuarios de los servicios de la INSP a los emprendedores en incubación y toda persona relacionada con los proyectos incubados como:

- Los emprendedores representantes de los proyectos en incubación.
- Los socios de las empresas en incubación.
- Los empleados de las empresas en incubación.

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	10 de 42

VI. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

Elegibilidad (requisitos y criterios)

1. La INSP ofrecerá sus servicios a los emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios (PYMES) de la localidad que cumplan con la mayoría de edad y que presenten un proyecto innovador, sin distinción de sexo ó condición social, técnicamente viables, financieramente rentables y operativamente sustentables (dando prioridad a los ciudadanos/proyectos sampetrinos).
2. Los proyectos deberán estar en el proceso de formación, es decir, antes del inicio de operación formal.
3. Que los proyectos sean del tipo de tecnología en negocio tradicional o negocios de tecnología intermedia.
4. Por excepción, solo se apoyará a empresas en operación, cuando requieran del acompañamiento de la Incubadora y en los siguientes casos:
 - Que las empresas en expansión no duren más de 6 meses en incubación.
 - Se deberán aplicar criterios de selección que eviten concentrar recursos en grupos selectos, en función del número de solicitudes y de la capacidad de atención que tiene la INSP.

Instancia Normativa

5. La Secretaría de la Contraloría y Transparencia es la instancia facultada para interpretar lo establecido en el presente Manual.

Instancia Ejecutora

6. Para la ejecución de los recursos del Programa, la instancia ejecutora será la Dirección a través de la Coordinación de la INSP, quien se auxiliará de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
7. Para la operación del Programa, el Gobierno Municipal por conducto de la Secretaría, podrá suscribir los acuerdos, anexos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes con organismos e instituciones de gobierno y del sector

Actualizó

Lic. Sergio Cassó Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Apróbo

Lic. Raulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	11 de 42

privado, de acuerdo a la normatividad aplicable.

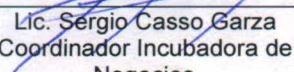
Instancia Evaluadora

8. El Comité Técnico será la instancia que recibirá, analizará, evaluará y aprobará la elegibilidad de los proyectos a apoyar, así mismo, resolverá sobre el desempeño, avances y adecuaciones al contenido del programa.
9. La evaluación y selección de los proyectos se deberá realizar apegada al formato de "Criterios de Evaluación y Selección" establecido para tal efecto (*anexo 1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-01-V3*).
10. El Comité Técnico fungirá como un órgano colegiado y estará integrado por un representante del Gobierno Municipal y tres o más representantes del sector empresarial o académico, todos con voz y voto. Por el Gobierno Municipal participará el Director de Fomento Económico y en su ausencia el Coordinador de la INSP.
11. Las sesiones serán por lo menos 2 veces al año de acuerdo al calendario de sesiones, previamente establecido, sin embargo, podrán realizarse sesiones extraordinarias, convocadas por la Coordinación de la INSP, con al menos tres días de anticipación.
12. Para que exista quórum legal y pueda sesionar el Comité Técnico deberá contar con al menos 3 (tres) miembros.
13. Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes. En caso de que la sesión se conforme por sólo tres miembros, las decisiones serán por consenso.

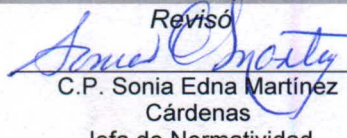
Instancias de Control y Vigilancia

14. La Secretaría de Contraloría y Transparencia y las demás que en su momento se determinen, realizarán las acciones de fiscalización y verificación correspondientes.

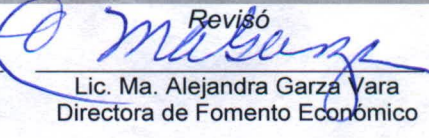
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ránulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	12 de 42

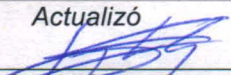
Instancias de Apoyo

15. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento será la instancia que verificará que los lineamientos establecidos para dar cumplimiento a las acciones del Programa tengan validez legal, así como de asesorar a la Dirección en materia de los instrumentos jurídicos que se utilicen en la operación del "Programa".

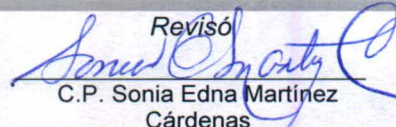
Características del Programa

16. Antes de comenzar a brindar los apoyos a las personas interesadas se deberá adoptar la forma de un Contrato de Arrendamiento, celebrado entre el Municipio de San Pedro y los emprendedores que cuentan con el reconocimiento o validación para incubar su proyecto por parte del Comité Técnico.
17. La duración máxima del Contrato de Arrendamiento señalado anteriormente será hasta de 12-doce meses, con ampliación de 6 meses.
18. Con el propósito de lograr equidad al operar este "Programa" de apoyo, los contratos de aquellos proyectos que resulten exitosos podrán terminarse anticipadamente en cualquier momento, siempre y cuando se encuentre al corriente en sus pagos y de aviso a la INSP al menos con un mes de anticipación. En caso de que el proyecto o negocio no llegara a tener éxito, el emprendedor deberá demostrarlo y obtener el Vo. Bo. del Coordinador de la INSP para que éste someta a consideración del "Comité Técnico" la procedencia de los cambios.
19. Para el caso de los montos y plazos de recuperación se deberán establecer aportaciones mensuales, las cuales se realizarán durante el período de vigencia del contrato o antes si este se termina anticipadamente; los porcentajes de aportación se realizarán en relación con el importe total de la renta autorizada por el Republicano Ayuntamiento.
20. Las aportaciones de los Beneficiarios deberán realizarse a través de depósitos en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en los términos y plazos establecidos en el Contrato de Arrendamiento.
21. Antes de comenzar a brindar los apoyos a las personas interesadas, el emprendedor deberá cubrir un depósito de garantía, el cual será reembolsable al final del periodo de

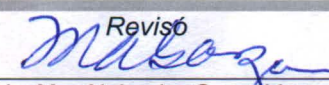
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

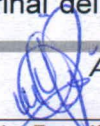
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



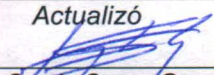
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	13 de 42

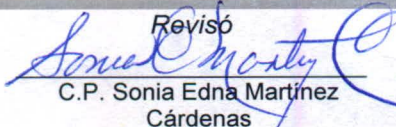
incubación, siempre y cuando no haya causado daños a las instalaciones y equipo propiedad de la INSP.

22. El emprendedor deberá cubrir al 100% los importes correspondientes a los servicios no incluidos en los beneficios del Programa.
23. Los importes a pagar por los conceptos y servicios señalados en los párrafos anteriores, se sujetarán a lo establecido en la tabla de cuotas y tarifas de servicios municipales vigentes aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.
24. Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentar “Solicitud de Entrevista” (*anexo 1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-02-V3*) y “Solicitud de Admisión” (*anexo 1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-03-V3*).
 - Presentar identificación oficial con fotografía, vigente.
 - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
 - Modelo de negocios (si cuenta con el) avalado por el Comité Técnico de la INSP.
 - Comprobar la aceptación del Comité Técnico a través de una constancia o mediante un escrito expedido por éste.
 - Los pagos correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería.
 - Logotipo de marca de la empresa en modo digital.
25. La INSP deberá hacer entrega de una constancia de participación al emprendedor al finalizar su período de incubación.
26. Los servicios que quedan incluidos como beneficios al formar parte del programa serán los siguientes:
 - Acceso a asesorías por parte de consultores de negocios.
 - Acceso a cursos y seminarios de capacitación.
 - Oficina privada y amueblada.
 - Conexión de Internet.
 - Infraestructura y línea telefónica.
 - Un cajón de estacionamiento.
 - Uso de áreas comunes tales como área de co-work, sala de audiovisual y comedor.
 - Gestión de recursos económicos y profesionales.

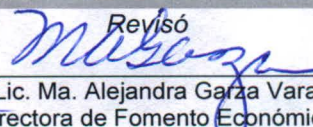
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

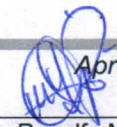
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	14 de 42

27. Los servicios que quedan excluidos como beneficios del programa y cuyo costo deberá ser cubierto por el emprendedor al 100% serán los siguientes:
- Daños causados a la infraestructura e instalaciones de la INSP.
28. El pago de los conceptos señalados en la política anterior deberá ser cubierto por el emprendedor ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería, previa presentación del "Desglose de Aportaciones y Servicios" (*anexo 1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-04-V3*) que le será entregada por la Coordinación.
29. La Incubadora de Negocios San Pedro deberá ofrecer una plataforma de desarrollo para el negocio de los emprendedores que se base en la capacitación continua por medio de asesores especializados, los cuales deberán apoyar al usuario del programa en la toma de decisiones de su proyecto.

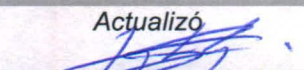
El proceso de la Incubación Física deberá sujetarse a las siguientes especificaciones:

- Agendar una cita con el Coordinador de la INSP.
- Entrevista con el Coordinador de la Incubadora de Negocios San Pedro
- Solicitud de Entrevista (*anexo 1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-02-V3*) y "Solicitud de Admisión" (*anexo 1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-03-V3*), debidamente llenada y completa en todos sus campos.
- Presentar modelo de negocios a Comité Técnico de la INSP
- Aprobación por parte del Comité Técnico de la INSP
- Pago de recibo por concepto de Incubación Física y depósito en garantía.
- Entrega de Copia de Comprobante de domicilio, copia de identificación oficial, Constancia de situación fiscal, Acta constitutiva (en caso de ser persona moral), logo digital de la empresa
- Firma de contrato de concesión.

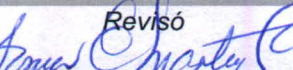
El proceso de la Incubación "Virtual" deberá sujetarse a las siguientes especificaciones:

- Entrevista con el Coordinador de la INSP.
- Solicitud de Entrevista (*anexo 1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-FORMATO-02-V3*).
- Aprobación por parte del Coordinador de la INSP.
- Pago de recibo por concepto de Incubación "Virtual".
- Entrega de copia de recibo de pago en recepción.

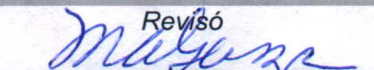
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

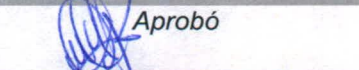
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	15 de 42

- Agendar citas con Asesores.
 - El Emprendedor asiste a sus asesorías.
30. Los cursos y talleres de capacitación empresarial dirigida a los emprendedores deberán de impartirse de manera gratuita.
31. En cada uno de los cursos y talleres se deberá levantar una lista de asistencia.

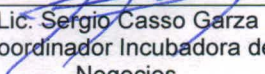
Administración y destino de los Recursos

32. La Dirección podrá tener la atribución de gestionar financiamiento y procuración de fondos ante los organismos que se consideren convenientes.
33. En caso de que existan aportaciones o donativos, su administración estará a cargo de la Dirección, bajo la supervisión de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, quien deberá registrarlos en una sub-cuenta específica, junto con todos los productos que se generen de los mismos directa o indirectamente.
34. Los recursos podrán destinarse para cubrir los siguientes conceptos: mantenimiento de las instalaciones, agua, electricidad, Internet, seguridad, mantenimiento, asesoría y consultoría de negocios y para los demás fines que se señalan en el presente documento, debiendo mantenerse identificados contablemente a efectos de informar periódicamente sobre su ejercicio a las instancias evaluadoras y de control y vigilancia.
35. En ningún caso los recursos del programa podrán destinarse para:
- Apoyar proyectos a cargo de personas que desempeñen algún empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal de San Pedro Garza García.
 - Para el pago de deudas contraídas con anterioridad por parte de la INSP.
 - Para aplicar subsidios a proyectos apoyados por otros programas similares o de desarrollo económico, del Municipio u otros órdenes de gobierno.

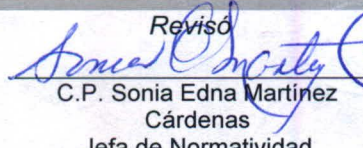
Promoción y Difusión

36. La promoción y difusión de este programa se hará del conocimiento de todos los

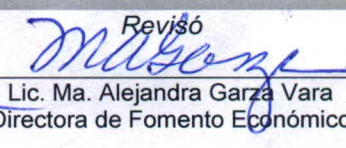
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	16 de 42

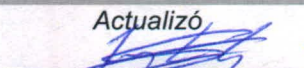
interesados mediante una convocatoria pública en los principales diarios de la localidad, además de su promoción directa en ferias de empleo y autoempleo, eventos de la Secretaría de Economía Delegación de Nuevo León, ferias del emprendimiento, reuniones estatales de incubadoras, entre otras.

- 37. La Dirección a través de la INSP será la encargada de realizar la difusión de los servicios que ofrece el programa.
- 38. La difusión del presente Manual de Políticas y Procedimientos se realizará poniéndolo a disposición de los interesados en las oficinas administrativas de la INSP y en el portal de transparencia dentro de la página electrónica del Gobierno Municipal: www.sanpedro.gob.mx.


Ejecución u Operación

- 39. La Coordinación integrará las solicitudes de incubación para su presentación al Comité Técnico ya sea de forma electrónica y/o por escrito.
- 40. El Comité Técnico evaluará y establecerá prioridades de manera específica para autorizar cada una de las solicitudes.
- 41. La INSP entregará al emprendedor una carta con la resolución del Comité Técnico de la INSP una vez concluido el periodo de dictaminación.
- 42. La Coordinación deberá formalizar la aceptación de las solicitudes de incubación mediante contratos con los emprendedores.
- 43. La Coordinación vigilará que el beneficiario dé cumplimiento al pago de sus aportaciones y cuotas correspondientes.
- 44. El Comité Técnico dará seguimiento al desarrollo que presenten los proyectos incubados y evaluará los avances que éstos presenten.

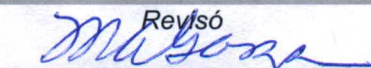
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

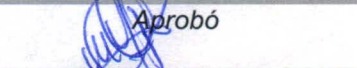
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	17 de 42

Derechos y Obligaciones - Facultades y Responsabilidades

45. Los beneficiarios del programa tendrán los siguientes derechos:

- Ocupar una oficina que le será asignada por parte de la INSP, la cual estará numerada e identificada con nomenclatura.
- Utilizar el equipo de oficina con el que cuenta la INSP, el cual deberá solicitarlo con anticipación ante la Coordinación.
- Hacer uso del área de co-work y la sala de audiovisual.
- Tener acceso a las asesorías que se brinden a través de las gestiones de la INSP.
- Participar en los seminarios y cursos de capacitación que organice la INSP.
- Vinculación a Recursos económicos/profesionales

46. Los beneficiarios del programa tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir puntualmente con el pago de las aportaciones y cuotas establecidas.
- Respetar los horarios establecidos para el uso de instalaciones y equipo de la INSP.
- Proporcionar, de forma completa, toda la información solicitada por la INSP.
- Hacer buen uso de las instalaciones y el equipo de oficina.
- Participar y acreditar los cursos, talleres y seminarios impartidos por la INSP.
- Observar un comportamiento aceptable que corresponda a las buenas costumbres, evitando presentarse en las instalaciones en estado inconveniente.
- Acatar todas las disposiciones establecidas por la Coordinación y/o la Dirección.
- Cumplir y respetar lo establecido en las normas internas para usuarios de la INSP.
- Cumplir con los avances del plan de negocios.

47. La Coordinación tendrá las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Coordinar, supervisar y vigilar la operación de la INSP.
- Proporcionar información respecto a la INSP a las personas que la soliciten.
- Recibir y analizar las solicitudes de apoyo para los proyectos de los emprendedores.
- Gestionar las firmas de los contratos y/o convenios con los emprendedores.
- Supervisar el uso adecuado de las instalaciones y equipo de la INSP por parte de los beneficiarios.
- Participar en las sesiones del Comité Técnico como representante de la INSP.

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	18 de 42

- Elaborar y turnar los reportes mensuales y trimestrales a la Dirección.
- Vigilar y supervisar las gestiones de financiamiento de la Incubadora.
- Gestionar y planear la procuración de fondos para la INSP.
- Facilitar las acciones de supervisión que realicen las instancias de control y vigilancia, cuando así lo requieran.
- Conservar, durante al menos cinco años, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de la INSP.
- Observar el estricto cumplimiento de lo establecido en el presente documento.

48. El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- Aprobar y autorizar los proyectos que soliciten su ingreso como beneficiarios de los servicios de la INSP.
- Proponer y, en su caso, autorizar las modificaciones que consideren pertinentes para una mejor gestión y operación de los proyectos en incubación.
- Emitir los dictámenes para los proyectos factibles de incubación.
- Aprobar las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Elaborar las minutas correspondientes a cada una de las sesiones ordinarias.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en cada sesión.
- Resguardar la documentación que se derive de las sesiones del "Comité Técnico".
- Supervisar la correcta operación de los proyectos en incubación.
- Verificar, en casos de requerirse, la presentación de estados financieros y declaraciones fiscales anuales y parciales de los proyectos en incubación.
- Informar sobre los resultados del programa a la Dirección.
- Resolver sobre cualquier situación o controversia que se presente.
- Aportar algún beneficio extra a los proyectos incubados como asesorías informales, contactos, consejo basado en experiencia, vinculación con empresas, instituciones de interés o inversionistas entre otras.

49. Los miembros del Comité Técnico tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir puntualmente a las sesiones o confirmar su inasistencia, por lo menos un día antes de la sesión.
- Garantizar que se apliquen criterios de equidad, transparencia y objetividad para la evaluación de los proyectos.
- Observar el estricto cumplimiento de lo establecido en el presente documento.

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	19 de 42

De la suspensión, cancelación, transparencia y cierre de ejercicio.

50. Serán causas de suspensión y/o cancelación de los servicios.

- El Incumplimiento a lo establecido en el Contrato.
- Cuando el proyecto resulte exitoso antes de culminar la vigencia del contrato y se encuentre al corriente en sus pagos y de aviso con al menos un mes de anticipación.
- En caso de que el proyecto no llegara a tener éxito, previo Vo. Bo. de la Coordinación de la INSP y autorización del Comité Técnico.

51. La participación social en las actividades de vigilancia del programa estará a cargo de la comunidad en general y particularmente de los beneficiarios y de quienes formen parte de la estrategia de contraloría social del Gobierno Municipal.

52. La Dirección deberá informar a la instancia municipal correspondiente acerca de los beneficiarios del programa, señalando el nombre y descripción del proyecto, así como el período de vigencia de la incubación, para cumplir de esta manera en lo estipulado por el apartado de transparencia del municipio.

53. La Dirección deberá conservar la documentación relativa al programa para la revisión de la cuenta pública y demás efectos legales, conforme a las disposiciones aplicables.

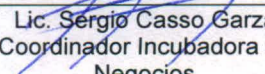
54. La comprobación de recursos deberá efectuarse conforme a la normatividad vigente expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería, y a las disposiciones legales aplicables.

Evaluación, medición, seguimiento, resultados

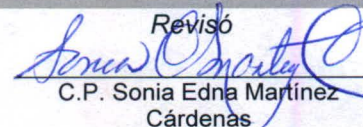
55. Con el fin de proponer mejoras continuas en la operación del programa, y lograr un mayor impacto a corto, mediano y largo plazo, así como contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas con transparencia, se evaluarán la operación y los resultados del programa y se llevará a cabo la medición y seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

56. Las áreas de planeación estratégica del Municipio de manera conjunta con la Secretaría conducirán la evaluación de resultados del programa. Para tal efecto, deberá formularse un informe de resultados, el cual el emprendedor presentará de manera semestral a la

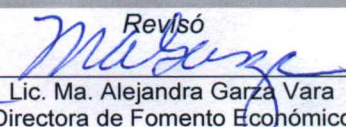
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	20 de 42

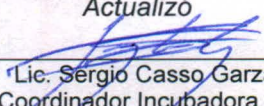
Coordinación (*anexo 1912-SDE-DFE-INCUB-MPP-01-FORMATO-06-V3*).

57. La Dirección realizará el seguimiento de la aplicación de los recursos del programa, llevará el monitoreo permanente de las metas alcanzadas y de la población beneficiada, y verificará el cumplimiento del presente Manual.
58. El área de planeación estratégica y la Secretaría, definirán indicadores con un alto grado de integridad y continuidad en materia de evaluación y serán las dependencias responsables de publicarlos en el sitio de Internet del Gobierno Municipal, www.sanpedro.gob.mx, en el apartado correspondiente a transparencia.
59. La Secretaría a través de la Dirección, dará seguimiento selectivo a las acciones desarrolladas con los recursos de este programa, e informará sobre los resultados en los términos establecidos en el presente Manual.

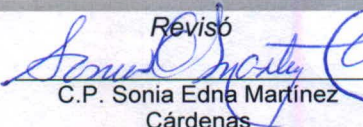
Quejas y denuncias

60. Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de los canales institucionales de quejas y denuncias del Municipio, en la página de Internet del Apartado de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el link siguiente:
<https://www.sanpedro.gob.mx/Intranet/ManualesTransparencia/Doc/manuales/cb2fcb44-32f1-4fcc-b8b5-3c730b00923e.pdf>
61. Los emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios que acceden a los servicios que ofrece la Incubadora de Negocios San Pedro, tienen derecho a la protección de sus datos personales, por lo cual se cuenta con el Aviso de Privacidad correspondiente (*anexo 1912-SDE-DFE-INCUB-MPP-01-FORMATO-06-V3*), el cual pueden consultar en este mismo documento o directamente en las oficinas que ocupa la Incubadora de Negocios.

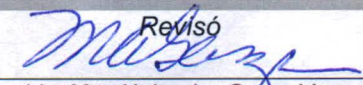
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

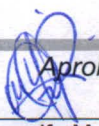
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

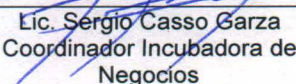


MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

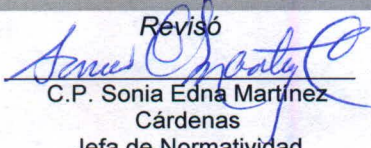
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	21 de 42

VIII. ANEXOS

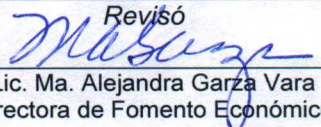
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



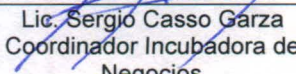
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	22 de 42

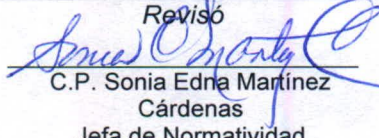
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-
FORMATO-01-V3

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Y SELECCIÓN**

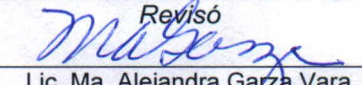
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

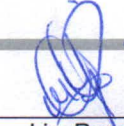
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	23 de 42



CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.- NIVEL DE INNOVACIÓN

El producto o servicio presenta características de originalidad, atracción y funcionalidad. Es decir:

- El producto o servicio presenta una mejora o uno ya existente o es nuevo (grado de originalidad)
- El producto o servicio es nuevo para la sociedad

2.- FACTIBILIDAD DE MERCADO

El producto o servicio cuenta con ventajas competitivas que satisfacen al cliente en base a una proyección **de mercado definida**. Es decir que:

- El producto o servicio presente ventajas competitivas con respecto a productos o servicios similares.
- El producto o servicio satisface los requerimientos que el cliente busca en un nuevo producto como calidad y precio. Y además el grado de originalidad de la presentación -envase o empaque- es original y práctico.
- El producto o servicio tiene un precio de acuerdo a las características del mismo.
- Se presentan proyecciones de venta sólidamente fundamentadas.
- El producto o servicio tiene clientes y canales de distribución bien definidos y accesibles para una empresa que empieza.

3.- FACTIBILIDAD TÉCNICA

El proyecto presenta tecnología, los procesos a utilizar y los recursos necesarios para su desarrollo. Es decir:

- El producto o servicio presenta un método de fabricación o comercialización que involucre la tecnología y que no afecta al Medio Ambiente.
- Describa su método de fabricación o comercialización del producto o servicio.

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	24 de 42

4-. FACTIBILIDAD FINANCIERA

La inversión y desarrollo financiero muestra factibilidad, rentabilidad y recuperación. Es decir:

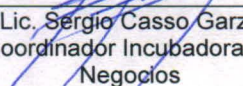
- Está justificada la inversión inicial
- Se cuenta con un periodo de recuperación de inversión
- Se muestra un punto de equilibrio
- Se presentan posibles fuentes de financiamiento
- Se presentan posibles fuentes de financiamiento considerando estructura de plazos de c/u de ellas.

5-. PLAN DE NEGOCIOS

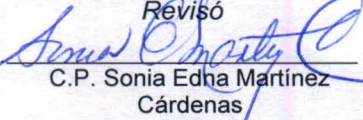
Se presenta dicho Plan para poner en Blanco y Negro la idea de negocio y del producto o servicio en cuestión y de las bases fundamentales para concretarlo:

- Cuenta con una presentación impecable, buena redacción, estructura, claridad y orden.
- Incluye información de la empresa (nombre de la empresa misión, filosofía, objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo, organigrama, entre otros).
- Contiene información del producto o servicio a ofrecer (descripción, características, ventajas)
- Presenta análisis de mercado (mercado meta, clientes potenciales, competencia, precio, canales de comercialización, estrategias de mercadotecnia, entre otras)
- Presenta sistema de producción (descripción del proceso y costos de producción, diagrama de flujos del proceso, controles de calidad, insumos, maquinarias a utilizar, factibilidad de localización de proveedores).
- Contempla su evaluación financiera (monto de la inversión, fuente(s), de financiamiento, flujo de efectivo, estado de resultados, balance general, punto de equilibrio, periodo de recuperación).

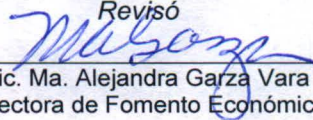
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios


Revisó


C.P. Sonia Edha Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



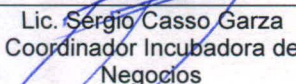
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	25 de 42

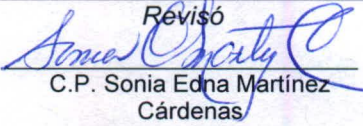
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-
FORMATO-02-V3

SOLICITUD DE ENTREVISTA

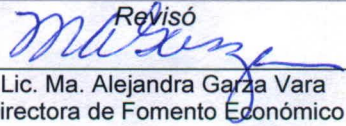
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

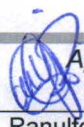
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	26 de 42



SOLICITUD DE ENTREVISTA

Fecha _____

Información Personal

Nombre _____

Dirección _____

Teléfono _____

E-mail _____

RFC _____

Antecedentes de la Incubación

¿Ha participado anteriormente en algún proceso de incubación? Si _____ No _____

¿Dónde? _____

Periodo _____

Motivo de la separación _____

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
 Coordinador Incubadora de
 Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
 Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
 Coordinador de Normatividad,
 Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	27 de 42

Negocio

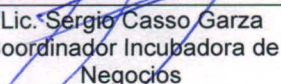
Nombre de la empresa

Número de Empleados: _____

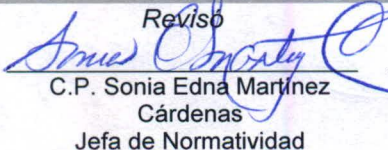
Describe brevemente su empresa

Medio por el cual obtuvo información de la INSP: _____

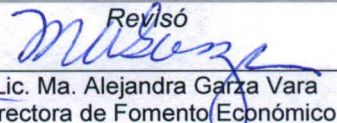
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



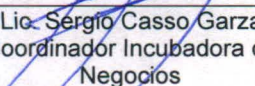
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	28 de 42

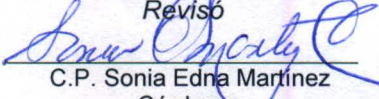
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-
FORMATO-03-V3

SOLICITUD DE ADMISIÓN

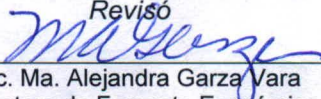
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3

Emisión
09 de diciembre de 2005

Fecha última versión
10 de julio de 2017

Página
29 de 42



SOLICITUD DE ADMISION

NOMBRE _____ FECHA _____

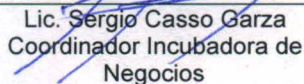
1.- Proyecto o Negocio

¿En qué consiste tu proyecto de negocio?

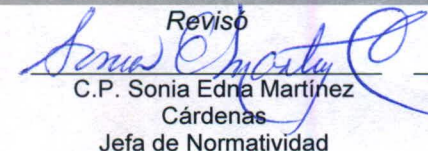
¿Cuál es la etapa actual de desarrollo de negocio?

¿Cuáles son sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

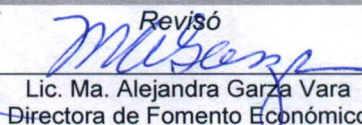
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

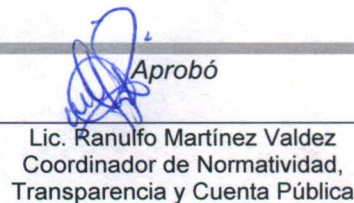
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	30 de 42

¿Cuáles son las dificultades a las que se enfrenta el producto o servicio?

¿Cantidad de socios con que cuenta actualmente su proyecto o negocio?

¿Con cuántos empleados cuenta actualmente su empresa?

2.- Producto y/o Servicio

¿Qué necesidades satisface en el mercado?

¿Cuáles son las mejoras que ofrece en relación a tu competencia?

Menciona empresas específicas que consideres competencia directa o indirecta.

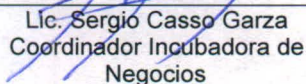
Directa: _____

Indirecta: _____

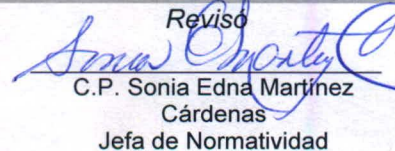
3.- Mercado

¿A qué tipo de clientes está dirigido?

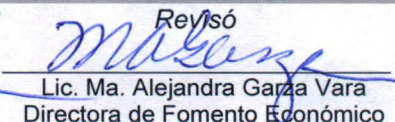
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

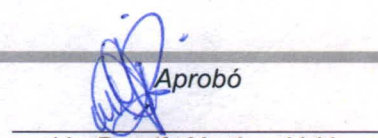
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	31 de 42

Tamaño del mercado

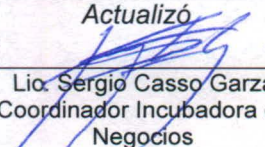
¿Existe alguna relación con posibles clientes? ¿Cuáles?

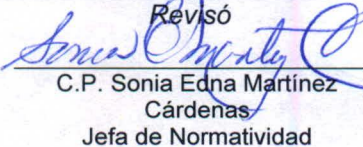
4.- Plan de Ventas

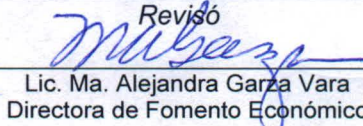
¿Cuál es tu plan de introducción al mercado, fuerza de ventas, precios, publicidad, logística, distribución?
(Plan comercial)

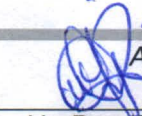
¿Cuáles son los recursos disponibles?

¿Cuál es el Recurso Humano?

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	32 de 42

5.- Flujos

Fuente de financiamiento al que se piensa acceder (de capital, crédito, otros).

Porcentaje de aportación del propio empresario.

6.- Características del empresario

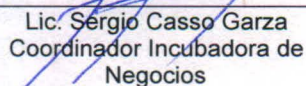
Inquietudes o circunstancias personales que le hacen emprender

Menciona el nombre o posible nombre de tu empresa

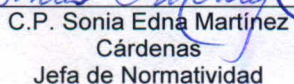
Estructura Legal

Ubicación

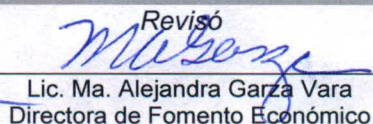
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

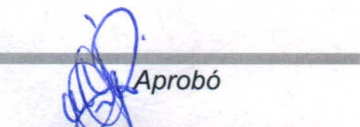
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



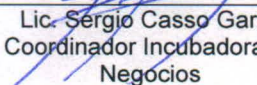
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	33 de 42

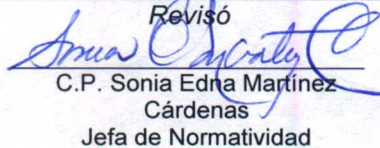
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-
FORMATO-04-V3

**DESGLOSE DE APORTACIONES Y
SERVICIOS**

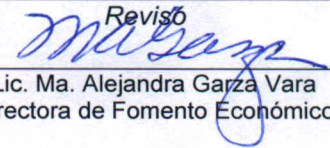
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios


Revisó


C.P. Sonia Edra Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

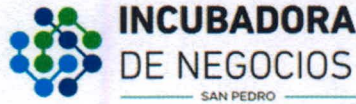
Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	34 de 42



Incubación Física

Oficina Privada
 Acceso a Salas de Audiovisual
 Acceso a Áreas Comunes
 Asesorías Personalizadas
 Asignación de Mentor
 Capacitaciones y Talleres Mensuales

Costo: \$3,500 Mensual
 Max. 5 Personas por Proyecto
 Sujeto a Aprobación del Comité Técnico

Incubación Sin Oficina

Acceso a Salas de Audiovisual
 Acceso a Áreas Comunes
 Asesorías Personalizadas
 Asignación de Mentor
 Capacitaciones y Talleres Mensuales

Costo: \$1,800 Mensual
 Max. 3 Personas por Proyecto

Incubación Virtual

Asesorías Personalizadas
 Asignación de Mentor
 Capacitaciones y Talleres Mensuales

Costo: \$700
 4 horas de asesoría
 Max. 3 Personas por Proyecto

Co-Work FULL TIME

8:00am - 8:00pm

Acceso a Salas de Audiovisual
 Acceso a Áreas Comunes
 Capacitaciones y Talleres Mensuales

Costo: \$1,500 Mensual
 Max. 2 Personas por Proyecto

Co-Work A.M.

8:00am - 2:00pm

Acceso a Salas de Audiovisual
 Acceso a Áreas Comunes
 Capacitaciones y Talleres Mensuales

Max. 2 Pe. ecto

Co-Work P.M.

2:00pm - 8:00pm

Acceso a Salas de Audiovisual
 Acceso a Áreas Comunes
 Capacitaciones y Talleres Mensuales

Costo: \$900 Mensual
 Max. 2 Personas por Proyecto



INFO
 84002150
 incubadora@sanpedro.gob.mx

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
 Coordinador Incubadora de
 Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edra Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
 Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
 Coordinador de Normatividad,
 Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	35 de 42

INCUBADORA DE NEGOCIOS	2016
RENTA DE OFICINAS POR MES:	
DEL 1º. AL 3º. MES	\$3,500.00
DEL 4º. AL 6º. MES	\$3,500.00
DEL 7º. AL 9º. MES	\$3,500.00
DEL 10º. AL 12º MES	\$3,500.00
DEL 13º. AL 15º MES	\$3,500.00
DEL 16º. AL 18º MES	\$3,500.00
DEPOSITO EN GARANTÍA	\$3,500.00
SERVICIOS:	
INCUBACIÓN VIRTUAL POR MES	\$700.00
INCUBACION FISICA PARCIAL	\$1,800.00
BUSINESS CENTER FULL TIME	\$1,500.00
BUSINESS CENTER PARCIAL	\$900.00

NOTA IMPORTANTE: Tanto el tríptico como la tabla que se muestran en este anexo, corresponde al año 2016; sin embargo, la aplicable deberá ser de acuerdo a la que apruebe cada año el Republicano Ayuntamiento en la Tabla de Cuotas y Tarifas que estarán vigentes durante el año calendario y que es publicada en el Apartado de Transparencia de la página de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en www.sanpedro.gob.mx.

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



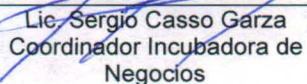
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	36 de 42

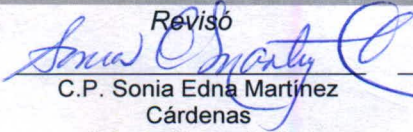
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-
FORMATO-05-V3

LISTA DE ASISTENCIA

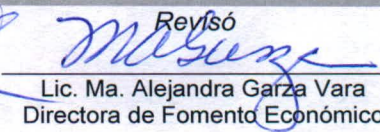
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

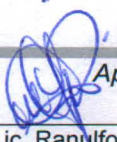
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	37 de 42

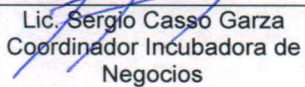


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIO

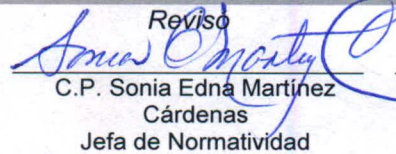


ASISTENCIA			
Nº.	NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

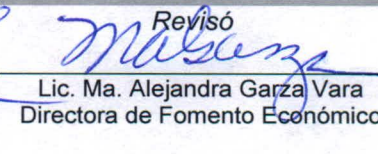
Actualizó


 Lic. Sergio Casso Garza
 Coordinador Incubadora de
 Negocios

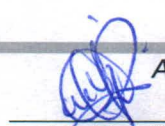
Revisó


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Revisó


 Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
 Directora de Fomento Económico

Aprobó


 Lic. Ranulfo Martínez Valdez
 Coordinador de Normatividad,
 Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

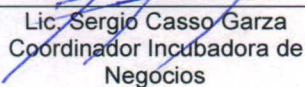
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	38 de 42

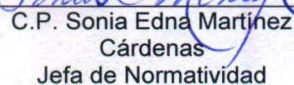
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01- **FORMATO-06-V3**

INFORME DE ACTIVIDADES

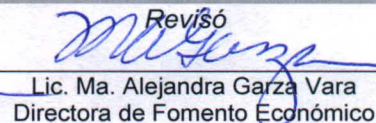
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

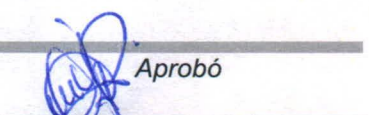
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	39 de 42

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PROPORCIONADA AL REPRESENTANTE DE LA INSP
 La información contenida en este formato será estrictamente confidencial y de carácter interno.

Nombre de la Empresa _____ Período de Reporte _____

1. INFORMACION ECONOMICA

- 1) Número total de personas que tiene actualmente empleadas H _____ M _____
- 2) Empleos directos durante este periodo H _____ M _____
 Empleos indirectos durante este periodo H _____ M _____
- 4) Cantidad de Clientes logrados.
- 5) Cual es tu derrama económica (compras mas ventas) en periodo de \$ _____ -

2. VINCULACIÓN

1) Selecciona el tipo de Institución con la cual has tenido contacto

- Tipo de Institución: Educativa Asociación Civil Organismo Empresarial
 Sociedad Civil Municipio Otro: _____
- Menciona el tipo de servicio que te brindaron _____

2) Has aplicado algún tipo de Financiamiento

- Si No
- Gobierno Estado Gobierno Municipal Sector Privado
 Otro: _____
- En caso de que hayas sido beneficiado que opinión tienes de los tramites
- Óptimas Requieren cambio Se puede complementar

3) Requiere apoyos de Fondos-Financiamientos para:

- Recurso Humano Consultoría Equipamiento Operaciones

3. PLAN DE NEGOCIOS

1) Selecciona el Area del plan de negocios que has terminado o actualizado con los asesores en el tu periodo de incubacion.

- Justificación de la Empresa Descripción y Justificación de la Empresa Tecnología
 Mercado Mercado Administración y Organización
 Operación Operación Aspectos Financieros
 Legal

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
 Coordinador Incubadora de
 Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
 Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
 Coordinador de Normatividad,
 Transparencia y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	40 de 42

4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El objetivo de esta sección es conocer los servicios que se te han brindado en el periodo de dos meses

3.1 De acuerdo a los aspectos mencionados en la siguiente tabla, marcar con una "X" la calidad de los mismos

Producto	Servicio Prestado	N/A	B	M
FINANCIAMIENTO	Vinculación al Programa "Capital Semilla"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Vinculación a financiamiento bancario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GESTIÓN	Vinculación a apoyos gubernamentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Servicios de dirección de negocios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONSULTORÍA	Servicios de tutoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Consultoría en ámbitos administrativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Servicios de asesoría financiera o contabilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Servicios de diseño	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Servicios legales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Servicios de recursos humanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Servicio de mercadotecnia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Servicio de telecomunicaciones e internet	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SERVICIOS	Servicio de uso de instalaciones (oficina equipada)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Servicio de Sala de Juntas-Sala de Capacitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Servicio de innovación y desarrollo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otros:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si no estas de acuerdo con la calidad de algun servicio en particular menciona ¿Cuál? y ¿Por que?

5. CRECIMIENTO

Medición de areas de negocio



Financiera

(crecimiento, rentabilidad, sostenibilidad)



Capital Relacional

(entorno, clientes)



Capital Estructural

(servicio, productividad y eficiencia)



Capital Humano

(empleados, productividad, formador)

Actualizó

Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



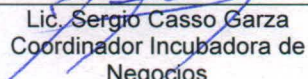
MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	41 de 42

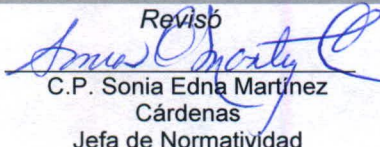
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-
FORMATO-07-V3

AVISO DE PRIVACIDAD

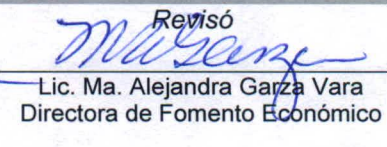
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

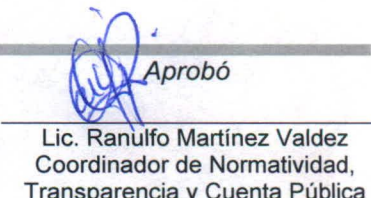
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1912-SDE-DFE-INSP-MPP-01-V3	09 de diciembre de 2005	10 de julio de 2017	42 de 42



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS

AVISO DE PRIVACIDAD

Bases de Datos Personales: INCUBADORA DE NEGOCIOS

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, hacemos de su conocimiento que el municipio de San Pedro Garza García con domicilio en Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P 66200, es responsable del tratamiento que se le dé a sus datos personales y que incorporara sus datos personales a un sistema de datos personales del Sujeto Obligado en mención.

Su información personal será utilizada para las siguientes finalidades:

Para contar con un expediente con el fin de dar seguimiento y atención a los beneficiarios de los servicios que otorga la Incubadora de Negocios.

Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales:

Datos de Nivel Básico: Identificación

Nombre, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, dirección de correo electrónico, Registro Federal de Contribuyentes y Credencial de Elector.

Datos de Nivel Medio: Datos Patrimoniales

Constancia de situación fiscales y Acta Constitutiva.

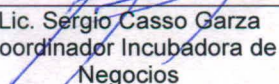
Usted tiene derecho de Acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a Rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; Cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o servicio, o bien, Oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Para ello, es necesario que envíe la solicitud en los términos que establece el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados al (Lic. Sergio Casso Garza) el cual es el Responsable de la Base de Datos Personales en mención, con domicilio oficial ubicado en, (Calle 5 de Mayo No. 301, Col. Palo Blanco, San Pedro Garza García, N.L.); o bien, se comunique al teléfono oficial (8400-2164) o correo electrónico oficial (sergio.casso@sanpedro.gob.mx) el cual solicitamos confirme vía telefónica para garantizar su correcta recepción. En todo momento usted puede revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que dejemos de hacer uso de los mismos.

Domicilio Unidad de Transparencia: Independencia No. 316 cruz con Corregidora 4to. Piso, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

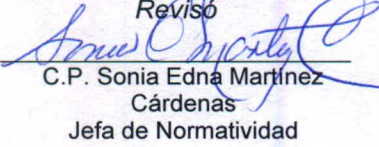
Fecha de última actualización:

Nota: En caso de que alguno de los datos contenidos en este Aviso de Privacidad cambie, deberá actualizarse conforme corresponda, con la finalidad de mantener su vigencia.

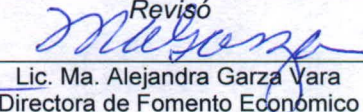
Actualizó


Lic. Sergio Casso Garza
Coordinador Incubadora de
Negocios

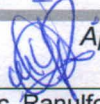
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Ma. Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Coordinador de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública